UGT Y CCOO VALORAN EL RDL QUE TRANSPONE A LA NORMATIVA ESPAÑOLA LAS DIRECTIVAS EUROPEAS DE TRANSPARENCIA RETRIBUTIVA Y DE CONDICIONES LABORALES TRANSPARENTES Y PREVISIBLES

Madrid, 17 de noviembre de 2026

Ambas organizaciones deben conocer todavía la totalidad de los textos aprobados, pero celebran los avances para promover una política retributiva justa y transparente

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes un Real Decreto-Ley que transpone tanto la directiva europea de transparencia retributiva, como la de condiciones laborales transparentes y previsibles al ordenamiento jurídico español, especialmente al Estatuto de los Trabajadores. Se trata de aquellos aspectos que promueven la transparencia en el conocimiento de los salarios en las empresas con el objetivo de luchar contra las brechas salariales de género en las empresas, evite las discriminaciones y promueva una política retributiva justa y transparente.

Asimismo, se refuerza la información a las personas trabajadoras y sus representantes sobre aquellos aspectos que refuercen la previsibilidad en el cumplimiento de sus condiciones laborales y sus contratos de trabajo.

A la espera de poder conocer el texto aprobado para poder hacer una valoración más detallada, UGT y CCOO valoran que se complete la trasposición de la Directiva 1152/2019 de condiciones transparentes y previsibles, que debería estar incorporada a nuestro ordenamiento jurídico desde hace ya más de cuatro años.

Como ya indicamos con ocasión de la aprobación del Real Decreto que la trasponía parcialmente la citada Directiva, quedaban importantes aspectos relacionados con las limitaciones al periodo de prueba, la previsibilidad relacionada con los contratos a tiempo parcial, los derechos de información a la representación de las personas trabajadoras o las garantías sobre la mejora en el empleo que, esperamos, se haya solventado de manera satisfactoria con esta norma legal.

En relación a la transposición de la Directiva de transparencia retributiva, celebramos que se apruebe en el Consejo de Ministros un RDL para adecuar la normativa en España. Así mismo esperamos que se hayan tenido en cuenta las aportaciones realizadas durante las reuniones del Diálogo Social.

A falta de poder analizar el detalle del RDL, la Directiva tiene por objeto reforzar la aplicación efectiva del principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres mediante la articulación de un sistema más sólido de transparencia retributiva.

Como principales medidas impulsa por un lado el derecho de información retributiva, mejorando la detección de la brecha salarial de género, garantizando la información detallada de cómo se fijan los salarios, los criterios de progresión retributiva, cómo se valoran los puestos de trabajo y cómo se detectan y corrigen brechas retributivas de género.

Asimismo, la Directiva extiende las exigencias de transparencia retributiva a la fase de acceso al empleo, para contribuir a reducir las brechas estructurales de género. También, fortalece los derechos de tutela ante el incumplimiento, así como de protección de las personas trabajadoras que ejerciten sus derechos, evitando represalias y esperamos se haya recogido la propuesta de modificar el régimen de sanciones ante los incumplimientos.